



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 14 JUN. 2022

Rad. No. 005-2021-00798-00

INSOLVENCIA

DEUDORA: EDELMIRA BUSTACARA LARGO

Dado que el LIQUIDADOR designado no aceptó el cargo, el Juzgado lo **RELEVA** y en su lugar se designa a ANGARITA PARDO PAOLA ALEXANDRA, identificada con C.C 52.494.044, con dirección de correo electrónica alixanga7811@gmail.com, quien figura en la lista de liquidadores elaborada por la Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Se le fija como honorarios provisionales la suma de \$500.000.

Comuníquesele telegráficamente lo aquí dispuesto y adviértasele que cuenta con cinco (5) días para posesionarse.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá, D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia	
Anterior es Notificada por anotación en	
Estado No. <u>53</u>	
Hoy: <u>15 JUN. 2022</u>	
El Juez Notario: _____	